**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS**

**INTRODUCCIÓN**

La Mesa Estatal a favor de las personas mayores y por la Convención de los Derechos Humanos de las personas mayores se crea en Madrid en octubre de 2013 y se presenta oficialmente el día 20 de febrero de 2014. Está constituida por las principales entidades del tercer sector relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la acción social, con especial atención a las personas mayores.

La Mesa se une al movimiento existente en 57 países para demandar una Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas Mayores. La misión de la Mesa Estatal es defender los derechos de las personas mayores frente a abusos o violencia, luchar contra la discriminación por edad, hacer visible a este colectivo en el actual sistema de protección de derechos humanos, destacar sus contribuciones positivas que realiza a sus familias y a la sociedad en general.

Para ello, la Mesa apoya firmemente la elaboración, la adopción, la ratificación y la implementación de una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Mayores que proporcionaría un marco legal más claro y ayudaría a los gobiernos, al sector privado, a la sociedad civil y a otros sectores en la toma de decisiones dirigidas de forma positiva a la población más envejecida, a la eliminación de la discriminación por edad, a una mejor protección de los derechos de las mujeres y los hombres mayores, y el respeto de su dignidad.

**REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Las organizaciones que deseen solicitar la adhesión deberán estar legalmente constituidas y tener sede social en España.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Estatutos debidamente legalizados y firmados con el sello del registro correspondiente.
2. Carta de solicitud de ingreso en la que conste la siguiente información:
   * Firma del representante legal de la organización.
   * Aceptación y compromiso de suscribir el manifiesto.
   * Aceptación de los objetivos, fines y actividades de la Mesa.
   * Compromiso de participar activamente en las reuniones y en las actividades que se deriven del propio funcionamiento de la Mesa.
3. Relación de personas que componen la Junta Directiva o el Patronato
4. Memoria de actividades del último año.

Anexo I “Presentación de la organización” debidamente cumplimentado. El anexo puede encontrarse al final de este documento y también se podrá descargar desde la página web [www.helpage.wix.com/derechosymay](http://www.helpage.wix.com/derechosymayores)ores

**TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN**

Las solicitudes de ingreso se considerarán en reunión ordinaria de la Comisión Permanente.

La documentación requerida deberá ser remitida electrónicamente a la Secretaría de la Mesa a la siguiente **correo@helpage.org** con el siguiente asunto “MESA ESTATAL - NUEVA ADHESIÓN”.

Una vez revisada la documentación por la Secretaría y por la Comisión Permanente, si cumplen con todos los requisitos, la Secretaría enviará una carta firmada por la Presidenta de la Mesa Estatal a la organización confirmando su adhesión como nuevo miembro.

En el supuesto de que la Comisión Permanente no aceptara el ingreso de una organización solicitante, deberá comunicar por escrito a dicha organización el motivo por el cual no ha sido aceptada.

**ANEXO I – Presentación de la organización**

Formulario a cumplimentar por la organización que solicita su ingreso

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN** | |
| **Nombre de la organización** |  |
| **Misión** |  |
| **Año de creación** |  |
| **Áreas de trabajo** |  |
| **Áreas geográficas en las que trabaja** |  |
| **Relación con el ámbito de actuación de las personas mayores** |  |
| **Nº personal contratado** |  |
| **Nº de personal voluntario** |  |
| **Exponer brevemente los motivos por los que solicita su ingreso en la Mesa Estatal** |  |